

PRESENTACIÓN

.....

El presente texto trata de condensar en forma sistemática y relativamente documentada los principales temas de la asignatura *Derecho Civil III Obligaciones*. No pretendemos profundizar arduamente los distintos tópicos, sino contrariamente, ofrecer al abogado y al estudiante las nociones básicas de la materia, con recientes referencias bibliográficas especiales y notas jurisprudenciales que permitan transitar a un conocimiento más detallado. Tal vez no en todos los temas hemos logrado la brevedad que deseábamos, pero ello no es únicamente imputable a nosotros, sino a la extensión de una materia por lo demás fascinante.

Nuestro gusto por el Derecho Civil patrimonial comenzó hace más de dos décadas al ser alumna del Doctor Enrique Lagrange, quien fuera nuestro profesor de Derecho Civil II, Derecho Civil III y Contratos y Garantías en la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Sus profundas, claras y críticas explicaciones de clase son extensamente citadas a lo largo de nuestro estudio. Nos paseamos durante años por el Derecho Civil extrapatrimonial, pero últimamente nos resulta imposible alejarnos de una materia que no obstante ser tan vasta como compleja, presenta tantas aristas que nunca nos deja de entretener. Luego de escribir algunos artículos y compartir la magnífica experiencia de la docencia en la materia, nos dimos cuenta de que las notas de clase debían ser difundidas.

Debo extender mi agradecimiento a quien fue mi alumna, pasante y luego mi colega Indira García Calles, quien revisó minuciosa y críticamente todo el texto, amén de sus constantes palabras de estímulo.

A mis colegas de la Cátedra de Obligaciones: Ángel Álvarez Oliveros, por facilitarme gran parte de las referencias jurisprudenciales aquí citadas; a Claudia Madrid, por su orientación bibliográfica cuando me acerqué a la materia; a Sacha Fernández y Mauricio Rodríguez Yáñez por leerse críticamente algunos de los capítulos; a Sheraldine Pinto y Juan Croes por suministrarme referencias documentales; a José Annicchiarico y Tamara Adrián por responderme vía electrónica algunas dudas. Extiendo mi agradecimiento a otros profesores de diversas cátedras que igualmente colaboraron en la lectura de algunos capítulos, a saber, Carlos Pérez Fernández, Ramón Alfredo Aguilar, Yaritza Pérez Pacheco, Edsa Sánchez y María Luisa Tosta. Finalmente por sus eventuales pero valiosos comentarios y auxilio documental a los profesores Enrique Urdaneta Fontiveros, James Otis Rodner, Nayibe Chacón y Daniel Zaibert.

A quienes fueran mis alumnos de Obligaciones en los Cursos de Verano de 2012, 2013 y 2014, pues sus inquietudes, dudas y estímulo, lograron

aumentar mi pasión por la asignatura. Como siempre, al amable personal de la Biblioteca, a los Editores por asumir el presente texto en estos tiempos y –a riesgo de pecar de predecible– a mi mayor apoyo académico y de vida, mi esposo Miguel Ángel Torrealba Sánchez, porque me incentiva y disfruta mis logros como nadie. Aunque, si mi amado padre viviera, serían dos.

Presentamos pues, el resultado de varios años de estudio de una materia, cuya mayor dificultad, además de comprenderla cabalmente, podría resultar sintetizarla, pues cada uno de sus temas es susceptible de ser desarrollado –como lo han sido algunos– a la profundidad de complejas monografías. La doctrina patria se ha hecho sentir en el área, con monografías, artículos y manuales. En razón del carácter universal que se le reconoce a la materia, también hicimos uso de la doctrina extranjera, siendo particularmente útil con ocasión de las nociones generales. Con el soporte de tales, hemos querido mostrar un panorama del Derecho Civil III, sin perder el estilo de nuestros textos anteriores. Con el deseo de que tenga una acogida semejante a estos, nos atrevemos pues a acercarnos al complejo mundo de las Obligaciones.

El alcance general de sus principios, la impecable racionalidad de sus normas, la riqueza inagotable de sus instituciones y la proyección de su importancia en cualquier área, hacen de la asignatura, si no la más trascendente de la carrera, al menos la que más logra absorber al apasionado estudioso del Derecho.